



V/5

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

Montevideo, - 1 MAR. 2010

VISTO: lo establecido en el inciso 4º del artículo 60 de la
Constitución de la República;

CONSIDERANDO: que corresponde disponer el cese del
Director Nacional de Aguas y Saneamiento del Ministerio de
Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente,
Ingeniero José Luis Genta Varela Cédula de Identidad N°
895.385-9, Credencia Cívica Serie BJB N° 13.630;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 60, inciso 4º de la
Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Cese en el cargo de Director Nacional de Aguas y
Saneamiento, del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento
Territorial y Medio Ambiente, al Ingeniero José Luis Genta
Varela Cédula de Identidad N° 895.385-9, Credencia Cívica
Serie BJB N° 13.630.-

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.-

3º.- Comuníquese, etc.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

2010/14000/01405